

Carpeta N° 668.778/23.-

RESOLUCION N° 523/Ob.SBA/24.-

Buenos Aires,

708 AGO 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación por la adquisición de ETIQUETAS AUTOADHESIVAS, para cubrir las necesidades por un periodo SEMESTRAL; con destino a la División Laboratorio del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el día 25/01/2024 operaría el vencimiento de la Orden de Compra N° 568/23 adjudicada a la firma ID GROUP S.A.;

Que a fs. 3/4 el servicio destinatario con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicita la prórroga por el 50% de la Orden de Compra original;

Que efectuada la notificación, la firma ID GROUP S.A. manifiesta a fs. 6 la imposibilidad de prorrogar;

Que atento ello, se acompaña Solicitud de Pedido N° 24/2023 referente a la Contratación por la adquisición de ETIQUETAS AUTOADHESIVAS, por el término de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fs. 13;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios de referencia a fin de estimar el monto de la presente contratación, agregando cuadro comparativo de precios de donde se desprende un total estimativo de \$4.050.000.-;

Que de fs. 39 a 54 se acompaña Proyecto de PByCP, ET y PByCG dictaminado sin observaciones por parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos bajo N° 32/CEAJ/24;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento reglado en el Punto 4), inc. 1) del ANEXO II de la Disp. 676/Ob.SBA/24, toman intervención las Conducciones Ejecutiva de Recursos Económicos y Prestaciones como instancias dictaminantes manifestando su conformidad de avanzar con la prosecución del trámite;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);


**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

- Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de ETIQUETAS AUTOADHESIVAS para cubrir necesidades por el término de SEIS (6) MESES con destino a la División de Laboratorio del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contratación de Servicios aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.
- Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pleito de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 39/54 que regirá el procedimiento de selección. -
- Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48° y 49° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -
- Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

PATRICK J. VILLALBA
SECRETARIO GENERAL
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES